

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 006-2024-MDSR/OEC/YGR

Α

CPC. ODAR ELVIS SALAZAR SOTO.

Gerente Municipal

DE

CPC. YUÑOR GONZALES RUBIO

Jefe Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial

ASUNTO

REMITO INFORME TECNICO PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACION DE PRECIOS Nº 05-2024-MDSR/OEC-1 POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANO EN EL CRUCE POTRERO – SAN ANTONIO DISTRITO SANTA ROSA – PROVINCIA DE JAEN – DEPARTAMENTO DE

CAJAMARCA CON CUI N°2652908

REFERENCIA

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS

b) CARTA N°003-2024-MDSR/EFLT-R.0 c) INFORME N°003-2024-MDSR/Y.J.V.V-I.O

d) INFORME N° 0248-2024-MDSR/GIDT/JMFR

e) CORREOS DE INVITACION

f) PROFORMAS

g) CUADRO COMPARATIVO DE COMPARACION DE PRECIOS

h) INFORME N°559-2024-MDSR-OPP/NRM

i) CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000000478

i) ANEXO 1 - INFORME TECNICO PARA REALIZAR LA COMPARACION DE PRECIOS

FECHA

Santa Rosa, 29 de Octubre del 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle, que esta Entidad tiene a bien proceda a realizar el procedimiento de selección por Comparación de Precios, en el cual se verifico y se estableció que el bien objeto de contratación, es de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado y se comercializan bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, ni se producen siguiendo la descripción particular de la institución, ya que se trata de la "POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANO EN EL CRUCE POTRERO – SAN ANTONIO DISTRITO SANTA ROSA – PROVINCIA DE JAEN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N°2652908

1. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en adelante la Ley.
- Aprobados por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por el Decreto Supremo N°162-2021-EF.
- Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N°31367, Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de octubre del 2024, se recepcionó el INFORME N° 0248-2024-MDSR/GIDT/JMFR para la atención del requerimiento "POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANO EN EL CRUCE POTRERO – SAN ANTONIO DISTRITO SANTA ROSA – PROVINCIA DE JAEN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N°2652908"

Que la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 25. Comparación de precios La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento, y en base a ello, El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Municipalidad Distrital de San José de Lourdes en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios

- 98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación". (*) Numeral modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo Nº 168-2020- EF, publicado el 30 de junio de 2020.
- **98.2.** Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios. "98.3. El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT." (*) Numeral modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 377-2019-EF, publicado el 14 de diciembre de 2019.

La presente "POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANO EN EL CRUCE POTRERO – SAN ANTONIO DISTRITO SANTA ROSA – PROVINCIA DE JAEN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N°2652908", se enmarca dentro de los supuestos para poder realizar el procedimiento de selección Comparación de Precios, según lo establece el artículo 98° del RLCE, como se detalla a continuación-

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS 2.1.1. CONDICIONES

21.11	ii delibididile		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
3032.00	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50	GALON	48,512.00

2.1.2. LUGAR DE ENTREGA

El servicio se realizará en el almacén de la municipalidad distrital de Santa Rosa según los términos de referencia del área usuaria.

2.1.3. PLAZO DE ENTREGA

La entrega se dará a los 03 días calendarios luego de la notificación de la orden de compra.



OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.2. EVALUACION TECNICA

DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Realizado la indagación del estudio de mercado del bien objeto de contratación cumple con la disponibilidad inmediata, es decir, los Bienes solicitados por el área usuaria si se pueden entregar dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.

FACILES DE OBTENER EN EL MERCADO

Es decir, los Materiales de Construcción solicitados por el área usuaria con las especificaciones técnicas requeridas se encuentran disponibles en el mercado y son comercializados por diversos proveedores.

COMERCIALIZA BAJO UNA OFERTA ESTÁNDAR ESTABLECIDA EN EL MERCADO

Los bienes objeto de contratación no amerita a ser fabricado, producido, suministrado o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por el área usuaria de la entidad, a razón de ser requerido un producto final de comercialización en el mercado.

Los bienes requeridos no se encuentran en el catálogo electrónico de acuerdo marco, ni en el listado de bienes y servicios comunes (subasta inversa electrónica).

La adquisición de los bienes del presente procedimiento de selección, se ha englobado en un ITEM PAQUETE, los mismos que sumados superan las 8 UIT pero no es mayor a las 15 UIT, determinando como tipo Procedimiento de Selección "COMPARACION DE PRECIOS".

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

Los proveedores presentaran sus cotizaciones acompañadas de los formatos para Comparación de Precios que se encuentran en el portal del SEACE y todo lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones en su Artículo 99° Procedimiento 99.1. Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. 99.2. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro. 99.3. En el supuesto que dos o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa a través de sorteo.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El monto total del valor referencial para la "POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANO EN EL CRUCE POTRERO – SAN ANTONIO DISTRITO SANTA ROSA – PROVINCIA DE JAEN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N°2652908", ascienden al Valor estimado de S/ 48,512.00 (cuarenta y Ocho Mil Quinientos Doce con 00/100 Soles) y debe ser adquirido a través de un procedimiento de selección de acuerdo al monto del valor estimado conforme al Artículo 25° de la Ley de Contrataciones, corresponde un procedimiento de selección por Comparación de Precios.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. CONCLUSION.

En conformidad al artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con los artículos 98° y 99° de su Reglamento vigentes; se remite el presente informe para su AUTORIZACIÓN con la finalidad de continuar el procedimiento de selección mediante COMPARACION DE PRECIOS, de acuerdo a las normas vigentes de la Ley de Contrataciones, en consecuencia, mediante el presente documento se solicita la aprobación y la emisión de documento respectivo en cumplimiento de la Ley de Contrataciones.

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones que estime por conveniente.

Atentamente,

Calle Comercio # 335 – Distrito de Santa Rosa – Jaén – Cajamarca – Perú

Gmail: ue300634munisantarosa@gmail.com

Anexo N° 1

	Informe sus	tentatorio para e	mplear la c	omparaci	ón de	precios	
1	Datos del documento	Número de inform	е		01-20	024-MDSR/OE	C-COMPRE-05
		Fecha de informe		V		29/10/2	024
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	х		Servicios	
		Descripción del obj de la contratación	eto PARA TRAN CRUC SANT	EL PROYE SITABILIDA E POTRE A ROSA RTAMENTO	CTO C AD VI RO -	CREACION DE AL INTERUR SAN ANTO PROVINCIA	DIESEL B5 S-50 L SERVICIO DE BANO EN EL NIO DISTRITO DE JAEN - CA CON CUI
3	Antecedentes						
4	a) MEDIANTE EL INFORM ADQUISICION DE CON DE TRANSITABILIDAE SANTA ROSA – PROV	IBUSTIBLE DIESEL D VIAL INTERURBA INCIA DE JAEN – D	. B5 S-50 PA NO EN EL (EPARTAMEI	RA EL PROCRUCE PO NTO DE CA	OYECT TRER	TO CREACION O – SAN ANT RCA CON CUI	I DEL SERVICIO ONIO DISTRITO
	servicios en general					Sí Cumple	No Cumple
	a. Disponibilidad in	mediata.				x	
		iales de Construcción entes de formalizada			aria si s	se pueden entre	gar dentro de los
	b. referencia sin ne modificados, sun particular de la E	especificaciones té cesidad de ser fabri ninistrados o presta ntidad. iales de Construcción	icados, prodi idos siguieno	ucidos, lo la descri _l		X n ofrecidos por c	diversas
	empresas del rubro particular de la Ent	o de venta de artículos tidad.	s de ferretería	, y no son pr	oducido	os siguiendo la d	descripción
	mercado.	er o que tengan un				X	
		iales de Construcción entran disponibles en					
	Nota: De no cumplir con un precios.	na de las condicione	es señaladas,	no proced	e emp	lear la compai	ración de
5	Observaciones						
				- ⁹ 16			
6		O.P.C.	NICIPALIDAD DISTRITAL Yuñor Gonzall Made adasticumento peop	es Rubia morranoma			
	Nombre, firma y sello	del funcionario res	ponsable de	l órgano e	ncarga	do de las cont	trataciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

RUC: 20215744907



OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

	INFORME N° 559- 2024-MDSR/OPP/NRM GERENGIA MUNICIPAL GERENGIA MUNICIPAL
PARA	: C.P.C. ODAR ELVIS SALAZAR SOTO GERENTE MUNICIPAL DE LA MDSR. WATER 20
DE	: CPC. NOEL RIVERA MONTALVAN. HORA. 3.58 JEFE DE PLANEMIENTO Y PRESUPUESTO. 29309124
ASUNTO	: CERTIFICACION PRESUPUESTAL Nº 1478
REFERENCIA	a) MEMORANDUM Na 1404-2024/MDSR/GM.
LUGAR Y FECHA	: Santa Rosa, 27 de setiembre del 2024

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informar de acuerdo al marco de:

El artículo 12 de la Directiva Nº 001-2024-EF/50.01 Directiva para la ejecución presupuestal 2024, aprobado con Resolución Directoral Nº009-2024-EF/50.01.

En atención a los documentos de la referencia se a procedido a emitir la disponibilidad presupuestal en la Nota de Certificación PARALA EJECUCION DEL PROYECTO DE CREACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CRUCE POTRERO - SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA PROVINCIA JAEN DEPARTAMENTO CAJAMARCA

según detalle del expediente administrativo de la referencia.

CERTIFICACIÓN	N°478
Rubro	00 RECUROS ORDINARIOS
Meta	103 MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES
Clasificador de Gasto	2.6.2 3. 23 ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL 2.6.2 3. 23 ADMINISTRACION DIRECTA BIENES 2.6.2 3. 23 ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS
Monto Certificado	S/ 208,877.00

La presente certificación se expide en el marco del artículo 41 del decreto legislativo 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, no convalida los actos o acciones que en la utilización financiera de los recursos públicos asignados realicen las unidades orgánicas de la municipalidad distrital de Santa Rosa con inobservancia de los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales vigentes.

Sin otro particular, me despido de Ud. Agradeciendo por la aténción brindada

STRITAL DE SANTA ROSA STRUCTURA Y DESARROLLO MALDE LA MOSR
2024
HORA 4:22
HORA. 4:22

	Aten	tam	ente	11
	IUHIQIPALI	DAD DIST	RUYAL SAN	d post
2/	Noel	04	TWOIL	alvail>
Jefe de La		Nº 14		rezobnez.
		1	7	I PAN
			· l	

MU MU	NICIPALIE GER	AD DISTRI ENCIA N	IAL DE SI IUNICII	NYAROSA PAL
PROVE	DO Nº	obro		MDSR · A.
		obro i ate		,
FECHA	2.9	1991	. S.Y	нова факанове.

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Versión 24.02.00

Fecha: 23/10/2024 Hora: 09:25:07

Pag.: 3 de 4

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000000478

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA

PROVINCIA: 08 JAEN

PLIEGO: 12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA [300634]

FECHA DE DOCUMENTO

: 27/09/2024

FECHA APROBACION: 23/10/2024 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

MES : SETIEMBRE

TIPO DOCUMENTO

: MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1404-2024-MDSR/GM

JUSTIFICACIÓN

DETALLE DEL GASTO

: CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA COMPRA DE DIESEL PARA PROYECTO DE CREACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CRUCE POTRERO - SAN

ANTONIO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA PROVINCIA JAEN DEPARTAMENTO CAJAMARCA

SECUENCIA PRGPRODIPRY ACTIAIIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD

2.6. 2 3. 2 5

MONTO

0004 INICIAL

48,512.00 0138 2652908 4000088 15 033 0066 REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 48,512.00 0103 CONSTRUCCION DE CAMINO CARROZABLE 48,512.00 1 00 RECURSOS ORDINARIOS 48,512.00 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 48,512.00 48,512.00 2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS 48,512.00 2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS 48,512.00 2.6. 2 3. 2 INFRAESTRUCTURA VIAL 48,512.00 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES

TOTAL

TOTAL CERTIFICACION

48,512.00 48,512.00

Moel Rivera Montalvan

Fecha: 27/09/2024

Hora: 12:32:20 Pag.: 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000000478

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA

PROVINCIA: 08 JAEN

PLIEGO: 12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA [300634]

MES

: SETIEMBRE

FECHA APROBACION: 27/09/2024 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

FECHA DE DOCUMENTO : 27/09/2024

: MEMORANDUM

Nº DE DOCUMENTO 1404-2024-MDSR

TIPO DOCUMENTO JUSTIFICACIÓN

: CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA PROYECTO DE CREACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CRUCE POTRERO - SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE

SANTA ROSA PROVINCIA JAEN DEPARTAMENTO CAJAMARCA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD

MONTO

0001 INICIAL

0138 2652908 4000088 15 033 0066 REHABILITACION DE CAMINO VECINAL

0103 CONSTRUCCION DE CAMINO CARROZABLE

1 00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURA VIAL 2.6. 2 3. 2

COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL 2.6. 2 3. 2 4

COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES 2.6. 2 3. 2 5

2.6. 2 3. 2 6

COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

152,360.00 208,877.00

208,877.00

208,877.00

208,877.00

208,877.00

208,877.00

208,877.00

208,877.00

208,877.00

4,973.00

51,544.00

TOTAL CERTIFICACION

TOTAL

TOTAL NOTA

208,877.00

208,877.00

Presupuesto y Planificación Sello Y/Firma



FORMATO

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS



I. DATOS GENERALES:	ALES:									
OBJETO DE LA CONTRATACION	DE LA TACION		POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILI VIAL INTERURBANA EN CRUCE POTRERO - SAN ANTONIO DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA	IESEL B5 S50 SAN ANTONK	BLE (DIESEL B5 S50) PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD RERO - SAN ANTONIO DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA JAEN - DEPARTAMENTO	YECTO CREAC SANTA ROSA -	CION DEL SERV - PROVINCIA JA	/ICIO DE TRAN \EN - DEPARTA	SITABILIDAD	FECHA DE ELABORACION
AREA USUARIA			ING. JOSE MARCELO FERNANDEZ RAMIREZ	2						2000/07/00
ELABORADO POR	JR.		YUÑOR GONZALES RUBIO - JEFE DE ABAST	TECIMIENTO)	ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	TRIMONIAL				4207101202
II. INFORMACION	II. INFORMACION DE PROPUESTAS:	lS:								
RAZÓN SOCIAL				GRIF	GRIFO AILIN	ESTACION	ESTACION DE SERVICIO	SERVICENT	SERVICENTRO " MARIA	
RUC				10727	10727953146	10410	10410251634	205389	20538919935	
REPRESENTANTE LEGAL	TE LEGAL			SERRAN	SERRANO FLORES FIORELLA YADIRA	MEJIA GUEV.	MEJIA GUEVARA MANUEL	TROYA PARIHI MAR	TROYA PARIHUAMAN CINTYA MARYNES	VALOR ESTIMADO DE LA
CONTACTO (TEL	CONTACTO (TELÉFONO / CORREO)	(0		grifoailin19	grifoailin19@gmail.com	maryenmg19	maryenmg1981@gmail,co servicmariaeduarda@gmai	servicmariaec	Juarda@gmail	NO DO TIMO DO TIMO DE LA COLOR
ITEM / ITEM PQTE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	E DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	P. TOTAL S/	P. UNITARIO	P. TOTAL	P.UNITARIO	P. TOTAL S/	
10	3,032.00	GLN	COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50	16.00	48,512.00	16.50	50,028.00	17.00	51,544.00	S/ 48,512.00
		T	TOTALES	S/ 48	48,512.00	S/ 50	50,028.00	S/ 51	51,544.00	S/ 48,512.00
CUMP	PLEN CON TÉRMI	NOS DE REF	CUMPLEN CON TÉRMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		SI		SI		SI	
	PLAZO DE EI	NTREGA / E.	PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN (DIAS CALENDARIO)							
		RNP VIG	RNP VIGENTE (SI - NO)		SI		SI		SI	
		SISTEMA DE	SISTEMA DE CONTRATACION:				MENORES A 8 UIT	SABUIT		
	COMENTARIOS:					NINGUNO				
CONDICIONES DEL PROCESO:	JEL PROCESO:									
	PROVEEDOR		GRIFO AILIN							
	PLAZO		S/							
	MONTO		S/ 48,512.00							
•	PAGO		A LA ENTREGA Y CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA	JARIA	à	2			(
	-		ACUMICIPALIDAD DISTRITAL SANTA ROSK C. B. C. Yuttop Gonzáles R. C. C. R. C.			,		MUNICIPALIDIO DIS	MINUCIPALIDIZ DISTRIAL SANTA ROSA C. TATOT GONZGILES R. P. PRARA PRESENCEMENT FROM THE PROPERTY FROM	ROSA
	'	FIR	FIRMA Y SELLO JEFE DE ABASTECIMIENTOS					FIRMA	FIRMA Y SELLO DEL COFIZADOR	FAZADOR



PUERTO POMARA, 28 octubre 2024

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

RUC: 20215744907

ASUNTO: HAGO LLEGAR PROFORMA DE COMBUSTIBLE.

Reciba nuestros cordiales saludos. Y le hacemos llegar a través de la presente nuestros precios por combustible solicitados por Uds. A través de sus visitadores, nos encontramos ubicados en carretera Reposo Duran Km 48 Puerto Pomara S/N El Muyo- Aramango – Bagua- Amazonas.

GRIFO ALAIN RUC: 10727953146

ITEM	PRODUCTO	PRECIO POR GALON	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL
1	DIESEL B5 S50 UV PREMIUM	S/. 16.00	3,032	S/. 48,512.00

CONDICIONES DE LA COMPRA

FECHA DE ENTREGA: SEGÚN CRONOGRAMA

Número de cuenta: BCP Soles 230-93796096040 a nombre de SERRANO FLORES FIORELLA YADIRA

Entidad Financiera: BANCO DE CRÉDITO DEL PERU

CCI: 00223019379609604011

ESPERANDO DE UDS.

grifoalain19@gmail.com 916679409



RUC Nº 10727953146

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

SERRANO FLORES FIORELLA YADIRA

Domiciliado en: AMAZONAS - BAGUA - ARAMANGO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia

: Desde 16/03/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 16/03/2023

FECHA IMPRESIÓN: 28/10/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción <u>Verifique su Inscripción.</u>

Retornar

Imprimir



Reporte de Ficha RUC

Lima, 10/09/2024

SERRANO FLORES FIORELLA YADIRA 10727953146

Informació	n General del Contribuyente
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	24/01/2023
Fecha de Inicio de Actividades	01/02/2023
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0183 - ITI.SAN MARTIN-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	24/02/2023
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 24/02/2023),BOLETA (desde 24/02/2023)

Dat	tos del Contribuyente
Nombre Comercial	- //
Tipo de Representación	
Actividad Económica Principal	4661 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS
Actividad Económica Secundaria 1	S. (1933) A. P. C. Lindson, School and Milliam Street, Alex Application
Actividad Económica Secundaria 2	A War Lander of the BO Black Line in High for the High fo
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	- Manut R <u>e</u> (Ran Delenanca Quartechniq Görtholica
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	
Teléfono Fijo 1	- Aliana in .
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	901135689
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	GRIFOFIORELLA@gmail.com
Correo Electrónico 2	-

	Domicilio Fiscal
Actividad Económica Principal	4661 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS
Departamento	AMAZONAS
Provincia	BAGUA
Distrito	ARAMANGO
Tipo y Nombre Zona	Parties - La Caraciana de la C
Tipo y Nombre Vía	C.P.M. EL MUYO
Nro	-

Página 1 de 3



Km	-
Mz	-
Lote	
Dpto	
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	PROPIO

Datos de la Per	sona Natural / Datos de la Empresa
Documento de Identidad	DNI 72795314
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	26/07/2003
Sexo	Femenino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	

Registro de Tributos Afectos				
			Exoneración	
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT CTA. PROPIA	01/02/2023	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2024	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/02/2023		- I	-

Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.



Dependencia SUNAT: ITI.SAN MARTIN-MEPECO

Fecha: 10/09/2024 Hora: 11:54

Página 3 de 3

Jefe del área de Servicios SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=hB2WGfKuDsQvjOpulYyV%2BcczDGSWQ4YN%2FTaHZzaC5TjA3hPTHng%2BmKuyDkEQLKvSS6NGEIAnMqDUOTA3Ux34pUZ%2BclSdmwOqiChrU1WFV7E%3D





FICHA DE REGISTRO

GRIFO

(D.S. № 030-98-EM, D.S. N° 054-93-EM, R.C.D. N° 191-2011-OS/CD, D.S. N° 193-2020-PCM)

Expediente N°

: 202300229748

Se otorga la presente Ficha de Registro a:

SERRANO FLORES FIORELLA YADIRA

R.U.C.

10727953146

REPRESENTANTE LEGAL

FIORELLA YADIRA SERRANO FLORES

DOMICILIO LEGAL

CARRETERA REPOSO -DURAN KM 48+295-SECTOR PUERTO POMARÁ.

JAMALCA/ UTCUBAMBA/ AMAZONAS

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

: CARRETERA REPOSO -DURAN KM 48+295-SECTOR PUERTO POMARÁ

DISTRITO

ARAMANGO

PROVINCIA

BAGUA

DEPARTAMENTO

AMAZONAS

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

-5.40264331, -78.44901055

DATOS TÉCNICOS

Informe Técnico N°: 337920

Fecha del Informe Técnico: 16/09/2023

	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS		
N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	GASOLINA REGULAR	2 209
2	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	GASOLINA 84	1 179
3	1	DIESEL B5 S50	1 179
4	1	GASOHOL REGULAR	2 000
4	2	GASOHOL REGULAR	2 000
5	1	DIESEL B5 S50	4 000
		CAPACIDAD TOTAL	12 567

		MOTIVO DE EN	IISIÓN DE LA FICHA DE REGIS	TRO
Inscripción	х	Modificación	Reinscripción	Rectificación de error material
	Deta	allar cambios:	TANQUE 04 COMP. 01 DE	DE LOS SIGUIENTES TANQUES: E GASOLINA 90 A GASOHOL REGULAR E GASOLINA 84 A GASOHOL REGULAR
	Regi se d	stro anterior (que eja sin efecto):	125938-050-220223, de fe	echa 23 de febrero de 2023

OBSERVACIONES:

- Es responsabilidad del operador mantener vigente la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- La presente Ficha de Registro se otorga sin perjuicio de la obligación de obtener los permisos y autorizaciones de otras entidades competentes, de acuerdo con la normativa aplicable para cada caso.
- La vigencia de la inscripción en el citado registro puede ser verificada en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin, en la siguiente dirección electrónica:
- http://srvtest03.osinerg.gob.pe:23314/msfh5/busquedaRegistroHidrocarburos/init.action

Chachapoyas, 18 de septiembre del 2023

Journ 12

Firmado Digitalmente por: DOMINGUEZ MORALES Ricardo Francisco FAU 20376082114 hard Fecha: 18/09/2023 14:59:32

JEFE DE OFICINA REGIONAL AMAZONAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA JAEN - CAJAMARCA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°07

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Dracanta

De mi mayor consideración:

El que suscribe:

Nombre y Razón Social:	FIORELLA YADIF	RA SERRANO FLORE	S	
Domicilio Legal:	Carretera Reposo Dur	an Km 48 Puerto Pomara S	S/N El Muyo- Aramango	 Bagua- Amazonas.
Representante legal	FIORELLA YADIF	RA SERRANO FLORE	S	
	RUC N°	10727953146	DNI N°	72795314
	Distrito:	ARAMANGO	Provincia:	BAGUA
	Departamento:	AMAZONAS	Celular:	916679409
Correo Electrónico:	grifoalain19@gmail.com		•	

Declara bajo juramento, lo siguiente:

- Tener conocimiento de todo el contenido de la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para las compras menores o iguales a 8 UITS, y me someto a dicha norma.
- 2. Que mi representada cumple con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
- Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
- 5. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- 6. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
- 7. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
- 8. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
- No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Asimismo, Autorizo que:

1. SE NOTIFIQUEN AL CORREO ELECTRÓNICO INDICANDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

- a. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato o requerimiento
- b. Notificación de la orden de compra y/o servicio
- Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

2. AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS Y DETRACCIONES

BCP
BANCO

FIRMA Y SELLO DELPROVEEDOR



Chiriaco, 28 de OCTUBRE de 2024

PROFORMA

Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

RUC: 20215744907

Asimismo, nos presentarnos como ESTACION DE SERVICIOS MEJIA con dirección av: PRINCIPAL SN CENTRO POBLADO CHIRIACO A LA SALIDA A IMAZA-BAGUA, RUC: 10410251634, del propietario el Señor; Manuel Mejía Guevara, la misma que ponemos a su disposición ofreciendo nuestros servicios con la finalidad de mantener la completa satisfacción de nuestros clientes.

Por lo expuesto se hace llegar a su representada el detalle de bienes y precios que brindamos como Empresa:

ITEM	PRODUCTO	PRECIO POR GALON	CANTIDAD	TOTAL
			SOLICITADA	
1	GASOLINA REGULAR	S/ 16.50	3,032	S/ 50,028.00

Todos los servicios antes mencionados se realizan con la Calidad, Responsabilidad y la Garantía que corresponde.

Atentamente,

MANUEL MEJIA GUEVARA



RUC Nº 10410251634

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

MEJIA GUEVARA MANUEL

Domiciliado en: AMAZONAS - BAGUA - IMAZA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia

: Desde 30/03/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 30/03/2019

FECHA IMPRESIÓN: 28/10/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción <u>Verifique su Inscripción.</u>

Retornar

Imprimir



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA JAEN - CAJAMARCA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°07

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe:

Nombre y Razón Social:	MANUEL MEJIA	GUEVARA		
Domicilio Legal:	AV: PRINCIPAL SN C	P CHIRIACO SALIDA A IM	IAZITA	
Representante legal	70 10 10 10			
	RUC N°	10410251634	DNI N°	41025163
	Distrito:	IMAZA	Provincia:	BAGUA
um (m mon scriptorally, m) (monscripto r	Departamento:	AMAZONAS	Celular:	989 401 771
Correo Electrónico:	maryenmg1981@gmail.c	om		

Declara bajo juramento, lo siguiente:

- Tener conocimiento de todo el contenido de la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para las compras menores o iguales a 8 UITS, y me someto a dicha norma.
- 2. Que mi representada cumple con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
- Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
- 5. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
- Soy responsable de cualquier da
 ño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis
 actividades.
- 8. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
- No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Asimismo, Autorizo que:

- 1. SE NOTIFIQUEN AL CORREO ELECTRÓNICO INDICANDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:
- a. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato o requerimiento
- b. Notificación de la orden de compra y/o servicio
- c. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación

2. AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS Y DETRACCIONES

No CCI:	BANCO
00223019602546002414	ВСР
CUENTA DE DETRACCION:	BANCO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



SERVICENTRO "MARÍA EDUARDA" S.A.C.

RUCH 20538919935

VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTIES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

Jaén, 24 DE OCTUBRE del 2024

SRES: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

RUC:

20215744907

DIRECCION: CALLE COMERCIO N°335-DISTRITO SANTA ROSA-JAEN CALAMARCA

Me es grato saludarlos y hacerle llegar nuestra oferta por el suministro de combustible solicitado la cual detallamos a continuación:

COMBUSTIBLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	(GLNS)		
DIESEL BS S-50 GAL	3,032GLNS	17.00	51,544.00

El combustible será entregado puesto en el almacén de la mencionada.

NOTA: Estos precios están sujeto a cualquier variación de acuerdo a lo que se estipule el Gobierno Central.

VALIDO POR 5 DIAS.

CORREO ELECTRONICO: servicentromariaeduarda@hotmail.com/servimariaeduarda@erupomaxilu.com

Ante cualquier consulta adicional no dude en contactamos,

Un cordial saludo.

Atentamente;

DIRECCIÓN: CAR. JAEN-SAN IGNACIO KM. 25 YANUYACU TELEF: #973818459 RPC: 964312365 E-MAIL: servicentromariaeduarda@hotmail.com JAEN - CAJAMARCA





REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

SERVICENTRO MARIA EDUARDA S.A.C

Domiciliado en: CAR. JAEN - SAN IGNACIO KM. 25 CAS. YANAYACU CAJAMARCA JAEN JAEN (Según información declarada en la SUNAT)

PROVEEDOR DE BIENE	S
Vigencia	: Desde 05/09/2019
-	FECHA IMPRESIÓN: 12/06/202
Nota:	idad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página



FICHA RUC: 20538919935 SERVICENTRO MARIA EDUARDA S.A.C

Número de Transacción: 40939852

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social

Tipo de Contribuyente

Fecha de Inscripción

Fecha de Inicio de Actividades Estado del Contribuyente

Dependencia SUNAT

Condición del Domicilio Fiscal

Emisor electrónico desde Comprobantes electrónicos : SERVICENTRO MARIA EDUARDA S.A.C

39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

25/03/2014

01/07/2014 ACTIVO

0161 - I.R.CAJAMARCA-PRICO

HABIDO

21/12/2017

FACTURA (desde 21/12/2017), BOLETA (desde 21/12/2017)

Nombre Comercial

Tipo de Representación

Actividad Económica Principal

Actividad Económica Secundaria 1

Actividad Económica Secundaria 2

Sistema Emisión Comprobantes de Pago Sistema de Contabilidad

Código de Profesión / Oficio

Actividad de Comercio Exterior

Número Fax

Teléfono Fijo 1

Teléfono Fijo 2

Teléfono Móvil 1 Teléfono Móvil 2

Departamento

Provincia

Distrito

Nro

Km Mz Lote Dpto Interior

Correo Electrónico 2

Correo Electrónico 1

Datos del Contribuyente

4661 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y

GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS

6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES

PROPIOS O ARRENDADOS

MANUAL/MECANIZADO

MANUAL/COMPUTARIZADO

SIN ACTIVIDAD

76 - 961620948

rsofia@grupomaxilu.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica

Tipo y Nombre Zona

Tipo y Nombre Vía

4661 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y

GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS

CAJAMARCA **JAEN**

JAEN

CAS. YANUYACU CAR. JAEN - SAN IGNACIO

: 25

Otras Referencias

Condición del inmueble declarado como Domicilio

: ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP

: 01/10/2012 : 11035621

Número de Partida Registral Tomo/Ficha

Folio Asiento

Origen del Capital País de Origen del Capital NACIONAL

Registro de Tributos Afectos

Tributo

Afecto desde

Exoneración

· ·		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER, INT CTA. PROPIA	01/07/2014	=	-	.=
RENTA-3RA, CATEGOR,-CTA,PROPIA	01/07/2014	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2017	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/10/2014	<u>=</u>	-	÷
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/2014	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/07/2014	_	-	-
SNP - LEY 19990	01/08/2014	-	-	-

	Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación	
DOC. NACIONAL	TROYA PARIHUAMAN CINTYA MARYNES	GERENTE GENERAL	26/11/1988	22/04/2014	a -	
DE IDENTIDAD -45446114	Dirección CAL. ROBERTO SEGURA 720	Ubigeo CAJAMARCA JAEN JAEN	Teléfono 06	Correo -		
	CAL, ROBERTO SEGURA 720	CAJAMAKCA JAEN JAEN	00			

	Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje	
DOC. NACIONAL	TROYA PARIHUAMAN CINTYA MARYNES	SOCIO	26/11/1988	25/09/2012	-	50.000000000	
DE IDENTIDAD	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo		
-45446114					-		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje	
DOC.	TROYA PARIHUAMAN JOSE JAVIER	SOCIO	04/11/1992	25/09/2012	-	50.000000000	
NACIONAL DE	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo		
IDENTIDAD -47522284					-	10	

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico Ingrese Aquí

DEPENDENCIA SUNAT Fecha:10/10/2023 Hora:17:16

FICHA DE REGISTRO ESTACIÓN DE SERVICIOS

(D.S. N° 054-93-EM, D.S. N° 030-98-EM, R.C.D. N° 191-2011-05/CD, D.S. N° 112-2022-PCM)

Expediente N°: 202300186420

Se otorga la presente Ficha de Registro a:

STATISTICS OF THE PROPERTY OF THE STATE OF THE

R.U.C

20538919935

REPRESENTANTE LEGAL

: CINTYA MARYNES TROYA PARIHUAMAN

DOMICILIO LEGAL

: CARRETERA JAEN - SAN IGNACIO KM 25 + 280 SECTOR YANUYACU - JAEN /

JAEN / CAJAMARCA

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

: CARRETERA JAEN – SAN IGNACIO KM 25 + 280 SECTOR YANUYACU

DISTRITO

aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición stadas a través de la dirección web https://venficz.osinergmin.gob.pe/visor-docs/

umento electrónico archivado por Osinergmin. Su autenticidad e integridad pueden ser contra

sta es una copia auténtica imprimible de u, complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM: gresando el código ajWDnOxP9y

PROVINCIA

: JAEN

DEPARTAMENTO

: CAJAMARCA

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud: -5.665279; Longitud: -78.767555

		CONTRACTOR OF THE SECOND SECON	ACTION OF SECURITION AND A SECURE AND ADDRESS OF A SECURITION ADDRESS OF A SECURITION ADDRESS OF A SECURITION ADDRESS OF A SECURITION ADDRESS	
		Files In the second		
Informe Técnico Favo	rable N°: 279205-I-050-2016			
Facha della de ser est				

	irme Tecnico; 07 de diciembre de 2		
1	1	GASOHOL REGULAR	2521
2	1	DIESEL B5 S-50	5008
3	1	DIESEL B5 S-50	5033
	1	GASOHOL REGULAR	3018
4	2	GASOHOL PREMIUM	2085
		CAPACIDAD TOTAL	17665

X	
Detallar cambios:	Cambio de producto en el tanque 1, compartimiento 1 de Gasohol 84 Plus a Gasohol Regular; cambio en la denominación de producto en el tanque 4 compartimiento 1, de Gasohol 90 Plus a Gasohol Regular y cambio en la denominación de producto en el tanque 4 compartimiento 2 de Gasohol 95 Plus a Gasohol Premium.
Registro anterior (que se deja sin efecto):	40435-050-160821, de fecha 16 de agosto de 2021.

OBSERVACIONES:

- Es responsabilidad del operador mantener vigente la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- El cumplimiento de las normas de seguridad, así como el mantenimiento del buen estado de las instalaciones, son de responsabilidad
 exclusiva del titular del Registro, las mismas que podrán ser objeto de supervisión por parte del Osinergmin, quien podrá disponer la
 adopción de las medidas administrativas que correspondan.
- La presente Ficha de Registro se otorga sin perjuicio de la obligación de obtener los permisos y autorizaciones de otras entidades competentes, de acuerdo con la normativa aplicable para cada caso.
- La vigencia de la inscripción en el citado registro puede ser verificada en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin, en la siguiente dirección electrónica:

http://srvtest03.osinerg.gob.pe:23314/msfh5/busquedaRegistroHidrocarburos/init.action

Cajamarca, 09 de agosto del 2023



Firmado Digitalmente por: LIÑAN LUDEÑA Rogger Stell FAU 20376082114 hard Fecha: 09/08/2023 09:35:01

JEFE DE OFICINA REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DE OFICINAS REGIONALES ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA Osinergmin N° 10012-2023-OS/OR CAJAMARCA

Cajamarca, 09 de agosto del 2023

VISTOS:

El escrito de registro N° 202300186420, de fecha 25 de julio de 2023, presentado por SERVICENTRO MARIA EDUARDA S.A.C.;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 030-98-EM, cualquier persona que realice Actividades de Comercialización de Hidrocarburos, debe contar con la inscripción en el Registro de Hidrocarburos;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2010-EM, dispone la transferencia del Registro de Hidrocarburos de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas a Osinergmin, a fin que sea éste último el Organismo encargado de administrar, regular y simplificar el Registro de Hidrocarburos;

Que, en este orden de ideas, el artículo 1° del Anexo N° 1 del Reglamento del Registro de Hidrocarburos de Osinergmin, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 191-2011-OS/CD, establece que las personas naturales o jurídicas, entre otras, que desarrollan actividades en el subsector hidrocarburos deberán obtener la respectiva inscripción en el Registro de Hidrocarburos conforme lo establecido en la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos y los reglamentos respectivos; sin perjuicio de la obligación de obtener los permisos y autorizaciones de otras entidades competentes, de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso;

Que, asimismo, acorde con lo dispuesto en el artículo 2° del Anexo 1 del citado Reglamento, éste es de aplicación para las personas naturales o jurídicas entre otras, que desarrollan actividades de Estación de Servicios y deben cumplir como exigencia previa para operar en el mercado con la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin;

Que, en ese sentido, se ha establecido que el trámite de la solicitud de MODIFICACIÓN del Registro de Hidrocarburos debe ser presentada a manera de declaración jurada, en forma física y siguiendo las indicaciones previstas para ello en el Reglamento del Registro de Hidrocarburos de Osinergmin, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 191-2011-OS/CD y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de Osinergmin, aprobado por el Decreto Supremo N° 112-2022-PCM;

Que, mediante el escrito 202300186420, de fecha 25 de julio de 2023, SERVICENTRO MARIA EDUARDA S.A.C., presentó a este Organismo Supervisor la solicitud para la modificación del registro N° 40435-050-160821 en el Registro de Hidrocarburos, a fin que pueda contar con la autorización para desarrollar la actividad de Estación de Servicios, en el establecimiento ubicado en CARRETERA JAEN – SAN IGNACIO KM 25 + 280 SECTOR YANUYACU, distrito de JAEN, provincia de JAEN, departamento de CAJAMARCA;

RESOLUCIÓN DE OFICINAS REGIONALES
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
Osinergmin N° 10012-2023-OS/OR CAJAMARCA

Que, se ha verificado que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Anexo N° 2.3 del Reglamento en mención y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos — TUPA de Osinergmin, aprobado por el Decreto Supremo N° 112-2022-PCM, lo que no implica el otorgamiento de conformidad respecto a la veracidad del contenido de los documentos presentados, estando sujetos los mismos a fiscalización posterior, conforme a lo establecido en el numeral 1.16 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en concordancia con el artículo 32° de la citada Ley, a través del cual este Organismo Supervisor ejercerá la fiscalización posterior sobre la autenticidad de las solicitudes, declaraciones, documentos e informaciones proporcionadas por SERVICENTRO MARIA EDUARDA S.A.C.;

Que, por lo expuesto, y de acuerdo con los artículos 10°, 11°, 12°, 14° y 17° del Reglamento del Registro de Hidrocarburos de Osinergmin, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 191-2011-OS/CD; se dispone MODIFICAR el Registro N° 40435-050-160821;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 030-98-EM, el Decreto Supremo N° 004-2010-EM, el Reglamento del Registro de Hidrocarburos de Osinergmin, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 191-2011-OS/CD y el Texto Único de Procedimientos Administrativos — TUPA de Osinergmin, aprobado por el Decreto Supremo N° 112-2022-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Consejo Directivo N° 057-2019-OS/CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - MODIFICAR el Registro N° 40435-050-160821, a favor de SERVICENTRO MARIA EDUARDA S.A.C. para desarrollar la actividad de Estación de Servicios, en el establecimiento ubicado en CARRETERA JAEN – SAN IGNACIO KM 25 + 280 SECTOR YANUYACU, distrito de JAEN, provincia de JAEN, departamento de CAJAMARCA, cuyo detalle se encuentra en la Ficha de registro que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - EMITIR y NOTIFICAR la presente Resolución y Ficha de Registro N° 40435-050-030823 a favor de SERVICENTRO MARIA EDUARDA S.A.C.

Registrese y comuniquese,

por: LIÑAN LUDEÑA Rogger Stell FAU 20376082114 hard Fecha: 09/08/2023

09:35:40

JEFE DE OFICINA REGIONAL CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA JAEN - CAJAMARCA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°07

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe:

Nombre y Razón Social:		SERVICENTRO MARIA EDUARDA S.A.C.				
Domicilio Legal:	CARRETERA JAEN -	CARRETERA JAEN -SAN IGNACIO KM.25 CAS.YANAYUC U-JAEN-CAJAMARCA				
Representante legal	CINTYA MARYNES T	ROYA PARIHUAMAN				
	RUC N°	20538919935	DNI N°	45446114		
	Distrito:	JAEN	Provincia:	JAEN		
	Departamento:	CAJAMARCA	Celular:	964312365		
Correo Electrónico:	servimariaeduar	da@grupomaxilu.co	m			

Declara bajo juramento, lo siguiente:

- Tener conocimiento de todo el contenido de la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para las compras menores o iguales a 8 UiTs, y me someto a dicha norma.
- Que mi representada cumple con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones,
- Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación, asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
- Soy responsable de cualquier daño material o econômico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
- Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
- No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Asímismo, Autorizo que

- SE NOTIFIQUEN AL CORREO ELECTRÓNICO INDICANDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato o requerimiento
- Notificación de la orden de compra y/o servicio
- Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación C. con la entidad.
- AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS Y DETRACCIONES

No CCI:	BANCO
00 2395002182581069 26	BANCO CREDITO
CUENTA DE DETRACCION:	BANCO
395 2182581 0 69	BANCO CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL **PROVEEDOR**

Calle Comercio # 335 - Distrito de Senta Rosa - Jaén - Cejamarca - Porú

Gmell: pe300834munisenterosa@omell.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA <ue300634munisantarosa@gmail.com>

COTIZAR

1 mensaje

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA <ue300634munisantarosa@gmail.com>

Para: grifoalain19@gmail.com, maryenmg1981@gmail.com

28 de octubre de 2024, 11:19

Por medio de la presente reciba Usted un cordial saludo de nuestro alcalde NER ELIAZAR QUISPE QUINTANA, asimismo para informar con relación asunto indicado, le solicitamos que nos alcance su COTIZACIÓN REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CRUCE POTRERO – SAN ANTONIO DISTRITO DE SANTA ROSA – PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

3 adjuntos



CARTA DE INVITACION N°259.docx



ANEXO N°7 DJ PROVEEDORES (1).docx



TDR INF N°0248.pdf 766K



A

De

Asunto

Referencia

INFORME N° 0248-2024-MDSR/GIDT/JMFR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL (GIDT)

ING. JOSE MARCELO FERNANDEZ RAMIREZ

a) INFORME N°003-2024-MDSR/Y.J.V.V-I.O

b) CARTA N°003-2024-MDSR/EFLT-R.O

CPC. ODAR ELVIS SALAZAR SOTO

GERENTE MUNICIPAL

DE LA MDSR

DIESEL B5 S-50)



5.00

FIRMA

15/10/24

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENGIA MUNICIPAL.

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

REMITO REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE (3,032 GAL DE

c) PROYECTO: "CREACION DEL SI TRANSITABILIDAD VIAL INTERUS SAN ANTONIO DISTRITO DE SANT JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CA	RBANA EN CRUCE POTRERO- LA ROSA DE LA PROVINCIA DE
SANTA ROSA, 15 DE OC <mark>TUB</mark> RE DE	2084
a presente, me es grato dirigirme a URA Y DESARROLLO TERRITORIAL, procimiento lo siguiente: ante informe de la referencia a) de fecha er Vásquez Villalobos), remite el requerir para dar inicio a la ejecución del proyecto	para saludarlo cordialmente y al 15/10/2024 el Inspector de Obra niento de materiales, con el fin de
tido, esta Gerencia REMITE EL REQUI E DIESEL B5 S-50), con la finalidad de	ERIMIENTO DE COMBUSTIBLE e que se atiendan a la brevedad
N°003–2024-MDSR/Y.J.V.V-I.O	
Atentamente;	
MUNICIPALIDAT DISTRIPAL DE GANTA ROSA Ing. José M. Formándoz Kamíroz GERENTE DE INFRÁESTROCTURA Y DESARROLLOTERBRIORIAL	PROVEIDO Nº PECHA: Su tramile FECHA: 16/10/24
	TRANSITABILIDAD VIAL INTERUISAN ANTONIO DISTRITO DE SANTI JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CASANTA ROSA, 15 DE OCTUBRE DE LA presente, me es grato dirigirme a UJRA Y DESARROLLO TERRITORIAL, procimiento lo siguiente: Lante informe de la referencia a) de fecha er Vásquez Villalobos), remite el requerir para dar inicio a la ejecución del proyecto dido, esta Gerencia REMITE EL REQUE DIESEL B5 S-50), con la finalidad de N°003-2024-MDSR/Y.J.V.V-I.O Atentamente;

333,240.37

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

1502001 Obra

"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CRUCE POTRERO: SAN ANTONIO DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CRUCE POTRERO: SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN

Subpresupuesto

001

ngar	080812 CAJAMARCA - JAEN - SANTA ROSA			Precio S/	Parcial S
Código	Recurso	Unidad	Cantidad .	Precio di	- Highlie
	MANA	DE OBRA			
	MANO		296.0428	20.65	6,113.28
1010300080001	CONTROLADOR OFICIAL	hh	557,9806	20.65	11,522.30
101010004	OFICIAL	hh	238,3669	28.25	6,257,13
101010003	OPERARIO	bh >	1,667.9279	18.69	31,173.57
101010005	PEON	hh	61.4000	60,00	3,684.00
101030000	TOPOGRAFO	hh	01.4000	50150	58,750.28
		eurea de la composición della			30,130.20
	MAT	ERIALES	12.7737	15.00	191.61
207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m3	25.0000	2.20	55.00
0287010003	BARBIQUEJO	und	25,0000	35.00	876.00
0267070007	BOTAS DE JEFE PUNTA DE ACERO	par und	2,0000	150.00	300.00
0267100013	BOTIQUIN	und	2.0000	225.00	450.00
0267100014	CAMILLA PORTATIL	und	30,0000	6.00	180.00
02310500010009	CARTEL DE SEGURIDAD	und	25.0000	30.00	750.00
02670100010009	CASCO DE PROTECCIÓN	bol	3.0000	36.00	108.00
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.6 kg)	und	25.0000	8.00	200.00
0267060023	CHALECO ANARANJADOS REFLECTIVO	d	5,0000	66.00	330.00
0267110024	CINTA DE SEGURIDAD AMARILLA		5,0000	66.00	330.00
0267110026	CINTA DE SEGURIDAD ANARANJADA		5,0000	68.00	330,00
0267110025	CINTA DE SEGURIDAD ROJA		2,5000	6.50	16.25
02041200010010	CLAVOS PARA MADERA C/C 3*	kg und	24,0000	38.00	912.00
0267110023	CONOS DE 28 PULGADAS CON CINTA REFLECTIVA	und	25,0000	12.00	300.00
0267060021	CORTAVIENTO O CUBRE NUCA	pza	614,0000	1.00	614.00
0231040003	ESTACAS DE MADERA	und	2,0000	76.25	152.50
0267100015	EXTINTOR PQS DE 6KG	und	25,0000	10.00	250.00
0267050009	GUANTES DE JEBE	par	25,0000	12.00	300.00
0267050010	GUANTES MULTIFLEX	m3	0.5000	60.00	30,00
0207030001	HORMIGON	m2	8.6400	100.00	864.00
02901700010017	IMPRESION DE BANER PARA CARTEL DE OBRA	und	50,0000	10.00	500.00
0267020010	LENTES DE PROTECCIÓN CLAROS	and	50,0000	10.00	500.00
0267020011	LENTES DE PROTECCIÓN OSCUROS	p2	25.0000	4.50	112.50
0231010003	MADERA DE LA ZONA	und	25.0000	40.00	1,000.00
02670600060007	PANTALON DRILL CON CINTA REFLECTIVA	gel	3.033.3990	18.00	54,601.18
0201040003	PETROLEO	gal	1,1975	36.00	43,11
0240020016	PINTURA ESMALTE SINTETICO	und	25.0000	22.00	550.00
02670600120002	POLO ANARANJADO CON CINTA REFLECTIVA	und	25.0000	30.00	750.00
0267060022	PONCHO PVC CON CAPUCHA PALLUVIAS	und	5.0000	25.00	125.00
0287090015	PROTECTOR AUDITIVA TIPO OREJERA	und	25.0000	15.00	375.00
0267090016	PROTECTOR AUDITIVA TIPO TAMPON	pln	4.0000	35,00	140.00
02310500010008	TRIPLAY LUPUNA. DE 8 MM ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO	par	25.0000	75.00	1,875.00
0267010004	ZAPATOS DE SEGURIDAD PORTA DE ACETO				68,110.15
		QUIPOS			
			61,4000	50.00	3,070.00
0301000021	EGTACION TOTAL	hm hm	411.3354	280.00	115,173.91
03011700010001	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	%mo			1,305.25
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	hm	118.4171	90.00	10,657.54
03011400020006	MARTILLO HIDRAULICO (Para Excavadora)	hm	118.4171	120.00	14,210.05
03011700020002	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 - 165 HP				144,416.75
	SUBC	CONTRATOS			
0440040000	SC CAMPAMENTO PROVISIONAL, OFICINA Y PATIO DE	ģlb	1,0000	3,200.00	3,200.00
0410010023	FOUIPOS	Alle	1,0000	2,500.00	2,500.00
0410010014	SC CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.0000	17,063,19	17,063,19
0410010022	SC FLETE TERRESTRE	olb.	1,0000	17,500,00	17,500.00
0410010021	SC MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	glb	1.0000	2,500.00	2,500.00
0410010020	SC. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1,0000	7,500.00	7,500.00
0410010015	SC PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	glb	1,0000	7,500.00	7,500.00
0410010016	SC PROGRAMA DE REVEGETACIÓN SC PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL	glb glb	1,0000	4,200,00	4,200.00

AYVE LA TORRE VALLE NGENIERO CIVIL REG. CIP. Nº 8140'

ING. YONATAN JOYLER VASQUEZ VILLALOBOS CIP N° 300972

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°003-2024-MDSR/Y.J.V.V-I.O

Santa Rosa, 15 de octubre del 2024

PARA

ING. JOSE MARCELO FERNANDEZ RAMIREZ

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

DE

ING. YONATAN JOYLER VASQUEZ VILLALOBOS

INSPECTOR DE OBRA

ASUNTO

REMITO REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE (3,032 GAL DE DIESEL B5 S-50)

REFERENCIA:

a) CARTA Nº003-2024-MDSR/EFLT-R.O

b) PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE

TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CRUCE POTRERO- SAN ANTONIO DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO

DE CAJAMARCA", CUI 2652908

Mediante la presente, tengo a bien saludarle y a la misma vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALÍA N°301-2024-MDSR/A de fecha 15 de octubre del 2024 la Municipalidad Distrital de Santa Rosa me designa como Inspector de Obra, para realizar la supervisión durante la ejecución física del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CRUCE POTRERO- SAN ANTONIO DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI 2652908.

Que, visto el documento de la referencia a), mediante el cual el Residente de Obra (Ing. Edwar Francis Lozada Tiglla), realiza el **REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE (3,032 GAL DE DIESEL B5 S-50)** para dar inicio a la ejecución del proyecto con CUI 2652908.

Por lo tanto, se remite el **REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE (3,032 GAL DE DIESEL B5 S-50)**, con el fin de que se atienda a lo solicitado.

SE ADJUNTA:

❖ CARTA N° 003-2024-MDSR/EFLT-R.O

Sin otro particular me despido de Usted, esperando continue con el trámite respectivo.

Atentamente.

YONATAN JOYLER VASQUEZ VILLALOBOS INGENIERO CIVIL

CIP N° 300972



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CARTA N° 003-2024-MDSR/EFLT-R.O

A

: ING. YONATAN JOYLER VASQUEZ VILLALOBOS

INSPECTOR DE OBRA

DE

: ING. EDWAR FRANCIS LOZADA TIGLLA

RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO

: REQUERIMENTO DE 3,032.00 GAL DE COMBUSTIBLE (DIESEL

B5 S-50)

REFERENCIA:

a) PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CRUCE POTRERO- SAN ANTONIO DISTRITO. DE CANTA POSA DE LA PROVINCIA DE LA EN DEL

DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI 2652908

FECHA

: Santa Rosa, 15 de Octubre del 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que;

Con fecha 24/07/2024, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 224-2024-MDSR/A** se aprueba el Expediente Técnico del PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CRUCE POTRERO - SAN ANTONIO DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI Nº2652908, cuyo presupuesto asciende a la suma total de S/ 424,844.68 (Cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro con 68/100 soles), ejecución que será por Administración Directa, con un Plazo de Ejecución de 60 días calendario, cuya fuente de financiamiento será con Recursos Determinados.

Mediante ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°000326 de fecha 14 de octubre del 2024 la Municipalidad Distrital de Santa Rosa contrata mis servicios profesionales para realizar las funciones como RESIDENTE DE OBRA en la ejecución física del PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CRUCE POTRERO- SAN ANTONIO DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI 2652908.

Siendo de vital importancia para dar inicio a la ejecución del proyecto en mención, se procede a realizar el **REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE** que a continuación se detalla:

ÍTEM	MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD
1.00	COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50)	3,032.00	GAL

Se Adjunta:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

♣ CERTIFICACION PRESUPUESTAL Nº478

Es todo cuanto informe a Usted, para los fines pertinentes.

MUNICIPALITY DISTRITUTANTA ROSA

Lees

Ing. Description Fryncis Lozada Tiglia

Atentamente;

MATAROSA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de la adquisición es contar con combustible para realizar los trabajos relacionados al PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CRUCE POTRERO- SAN ANTONIO DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI 2652908

2. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad de la adquisición de combustible es que cumplan con los estándares de calidad de cada bien a adquirir, para garantizar el buen funcionamiento de la maquinaria.

3. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIRIR:

Nº	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50)	GLN	3,032.00

4. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Ser persona natural o jurídica dedicado al rubro.

 No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con el Art. 11 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC).

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP, vigente durante la prestación del bien.
- Deberá contar con su Código de Cuenta Interbancario (CCI) para efectuar el pago en su respectiva cuenta bancaria.

Capacidad técnica y profesional

- Contar con stock necesario para atender el requerimiento.
- Garantizar la calidad y buen estado del bien.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien lo determinará la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, contado a partir de notificada la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El lugar de entrega será en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, ubicada en la Cal. comercio N°335, Distrito de Santa Rosa, Provincia de Jaén, Región Cajamarca.

7. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será emitida por el Área Usuaria dentro de un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción.

8. FORMA DE PAGO

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación al proveedor en moneda nacional (soles) en pago único, luego de otorgada la conformidad.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de compra, para lo cual el proveedor deberá contar con la siguiente información:

- Copia de la Orden de Compra

- Recepción del Área de Almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

- Informe del funcionario responsable emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Factura
- Otros documentos que la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, que utilice en sus procedimientos de adquisición y conformidad para el pago.

9. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la adquisición, la Entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria

= 0.10 x Monto del Contrato F x Plazo en días

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

cis Lozada Tiglla

Santa Rosa, Octubre del 2024.